REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible]

NOMBRE COMERCIAL: [illegible]
REPRESENTANTE LEGAL: [illegible]
CONTADOR: [illegible]
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S
CALIFICACIÓN ARTESANAL: [illegible]
NUMERO: [illegible]

FEC. INICIO ACTIVIDADES: [illegible]
FEC. INSCRIPCIÓN: [illegible]
FEC. SUCESIÓN DEFINITIVA: [illegible]
FEC. CESE ACTIVIDADES: [illegible]
FEC. REACTIVACIÓN: [illegible]

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS TÉCNICOS EN GENERAL PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y PETROLERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

[illegible]

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O EXCEDENTES - ADI
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN IVA 104
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son deberes de los contribuyentes: Llevar los libros y registros contables, Declarar de acuerdo a la información financiera, Conservar documentos, Tener [illegible] Comprobantes autorizados, [illegible] [illegible] en el SRI etc.
Los sancionados deberán tener como capital financiero activos o pasivos exceptuados a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de [illegible] [illegible] [illegible]